

Bucaramanga

Señor(a):  
**DENUNCIANTE ANÓNIMO**  
Piedecuesta, Santander.

CDMB\_19653  
25NOV\*2417:28

**Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 19379 de 2024.**

Cordial saludo;

En atención a los radicados del asunto, mediante los cuales solicita *“visita a la vereda El Guamo Piedecuesta ya que llevaron maquinaria y están pelando lo poquito que quedaba de predio (...)”*, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 12 de octubre de 2024, a la finca La Abundancia, ubicado en la vereda El Volador del municipio de Piedecuesta, sitio georreferenciado con coordenadas **N: 6°57'05.71"** y **E: -73°03'17.07"**, evidenciando lo siguiente:

- Se llegó al sitio objeto de la denuncia donde se observó desde la parte exterior del predio movimiento de tierra que incluyó la remoción de la capa vegetal y algunos árboles forestales los cuales no se alcanzan a reconocer la especie. No fue posible ingresar al predio toda vez que se encontraba cerrado y no se encontró personal trabajando al momento de la inspección.
- En la parte baja del predio se identificó presencia de maquinaria amarilla tipo excavadora la cual no se encontraba en operación. Adicionalmente, la intervención se realizó en la franja de protección de la fuente hídrica innominada, identificada con código **954708**.
- Durante la visita técnica, no se presentaron documentos que acreditaran la legalidad de las intervenciones realizadas en el predio, dado que no hubo persona alguna que atendiera la diligencia.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:

El radicado con las comprobadas tomadas en contra de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, durante el mes de octubre de 2024, se relaciona con las actividades de intervención en la vereda El Guamo Piedecuesta, municipio de Piedecuesta, departamento de Santander, con el código catastral 00-00-003-003-003.

De igual manera se obtuvo del predio en cuestión una fotografía durante el día 12 de octubre de 2024, en la cual se evidencia la presencia de maquinaria amarilla tipo excavadora en la franja de protección de la fuente hídrica innominada, identificada con código 954708, ubicada en la vereda El Volador del municipio de Piedecuesta, departamento de Santander.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga, Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co





Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que las actividades en comento se llevaron a cabo en el predio identificado con cédula catastral **00-00-0003-0362-000**

De igual manera, se obtiene que el predio en mención está localizado dentro de la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, cuya área categorizada corresponde a **Rondas de Protección Hídrica**, las cuales se constituyen en áreas de especial

importancia ecológica que tienen como fin permitir el normal funcionamiento de las dinámicas hidrológicas, geomorfológicas y ecosistémicas propias de dichos cuerpos de agua y se constituyen una determinante ambiental de conformidad al artículo 10 de la Ley 388 de 1997.

Por lo expuesto, esta Autoridad Ambiental procederá a elaborar el respectivo informe técnico para la identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental, el cual se remitirá al Grupo de Defensa Jurídica Integral de la Entidad, para las actuaciones correspondientes de conformidad con lo consagrado en la Ley 1333 de 2009, por cuanto en el lugar se están realizando movimientos de tierra en la ronda protección de la fuente hídrica innominada, identificada con código **954708**.

Finalmente, se considera pertinente remitir copia de la presente comunicación a la Oficina Asesora de Planeación e Inspección de Policía del municipio de Piedecuesta, con el fin de que verifiquen la legalidad de las actividades de movimiento de tierra realizadas en el predio identificado con cédula catastral **00-00-0003-0362-000** y adelanten las actuaciones a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1203 de 2017, artículo 14, que modifica el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del Sector Vivienda Ciudad y Territorio, el cual advierte que la *"... Competencia del Control Urbano corresponde a los Alcaldes Municipales o Distritales por conducto de los Inspectores de Policía Rurales, Urbanos y Corregidor..."*.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).



Atentamente,



**CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Ingeniero:  
**CÉSAR TOLOZA NUÑEZ**  
Oficina Asesora de Planeación  
Alcaldía Municipal de Piedecuesta  
Correo electrónico: [planeacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co](mailto:planeacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co)  
Piedecuesta, Santander,

Doctor:  
**MANUEL ALEXANDER NIÑO ACEVEDO**  
Inspección 3 de Policía  
Alcaldía Municipal de Piedecuesta.  
[Inspeccion3@alcaldiadepiedecuesta.gov.co](mailto:Inspeccion3@alcaldiadepiedecuesta.gov.co)  
Piedecuesta, Santander.

Proyectó:	Cristhian Andrés Parrado Arenas	Tecnólogo en Recursos Ambientales Contratista SEYCA – GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Evaluación y Control de la Calidad de la Universidad de Cádiz durante el curso académico 2017-2018.

En el presente informe se detallan las actividades realizadas por la Oficina de Evaluación y Control de la Calidad de la Universidad de Cádiz durante el curso académico 2017-2018, así como los resultados obtenidos en cada una de ellas. El informe está estructurado de la siguiente manera:


1. Introducción: Se describe el contexto de la Oficina de Evaluación y Control de la Calidad de la Universidad de Cádiz y se detallan sus objetivos y funciones.

2. Actividades realizadas: Se detallan las actividades realizadas por la Oficina durante el curso académico 2017-2018, así como los resultados obtenidos en cada una de ellas.

3. Conclusiones: Se detallan las conclusiones obtenidas a partir de las actividades realizadas durante el curso académico 2017-2018.

El presente informe es un documento de carácter informativo y no tiene carácter vinculante. La Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz es la responsable de la toma de decisiones sobre el presente informe.

ARLON EDUARDO BONDRES CARRA  
Director de la Oficina de Evaluación y Control de la Calidad



Fecha: 14 de mayo de 2018  
Lugar: Cádiz

Fecha	Descripción
14 de mayo de 2018	Revisión del informe de actividades de la Oficina de Evaluación y Control de la Calidad de la Universidad de Cádiz durante el curso académico 2017-2018.
14 de mayo de 2018	Revisión del informe de actividades de la Oficina de Evaluación y Control de la Calidad de la Universidad de Cádiz durante el curso académico 2017-2018.